

# **Nueva Ley de Emprendedores : SAS - SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

## **Ley Nro. 27349 (BO 12/4/2017) Apoyo al Capital Emprendedor**

Objetivo de la ley : se copió modelo de otros países, dará agilidad, se espera crear 300.000 empresas,

Agilidad - NUEVA SAS: Sociedades por acciones simplificadas –

Si se usa contrato tipo: prometes 24 horas para abrirla,

CUIT y cuenta Bancaria : en 24 hs darán CUIT, y otorgaran cuenta bancaria solo con la inscripción en Registro Público.

Se podrá acreditar Domicilio en AFIP dentro de los 12 meses, dejara de ser un obstáculo para lo que se inician.

La SAS aceptara Uno o más socios, puede ser unipersonal, las Srl y SA pueden ser socios.

Capital mínimo: dos salarios MVM (\$ 16.120) – Limitan su responsabilidad al capital

Nombre ; debe decir SAS

Se debe Publicar edicto por un día , el objeto puede ser plural con varias actividades.

Aportes; puede ser en especie, los valúan los socios, puede ser en obligaciones de dar un servicio.

Libros : se podrán llevar en forma digital, se podrán hacer reuniones de socios a distancia, y convocatorias a asambleas en forma digital , se instrumentara firma digital en poderes

Resolución de conflictos: según Art 57, podrán solucionar amigablemente, pueden prever mediante árbitros o mediaciones.

Financiamiento: Prestamos capital semilla al 0% ( hasta \$ 150.000) Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción, que tendrá como objeto capacitar y financiar a aquellos emprendedores que pretendan dar inicio a un proyecto o potenciar uno ya existente con grado de desarrollo incipiente.

Fondos Fiduciarios y Financiamiento de Empresas

Beneficios Impositivos para las empresas que inviertan: deducen de ganancias el 75%, con límite hasta 10% de su ganancia

## **Ley de Fomento a las Pymes, Ley 27264 (18, 10,2016)**

Beneficios: No pagan Ganancia Mínima presunta desde 2017

Impuesto a los créditos y débitos, deducen todo 100% o 50%

Pago a cuenta en ganancias del 10% de Inversiones

Pago del IVA diferido

Exportadores: tienen 5 años para ingreso de divisas

Requisitos: No superar los topes de facturación del cuadro de Sepyme, promedio de los últimos 3 ejercicios

Categorizarse como Pyme en la página de AFIP: "Pyme solicitud de categorización y/o beneficios"

**Tabla de clasificación Mi Pyme**

Categoría/Sector	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y Minería	Agropecuario
Micro	\$ 4.700.000	\$ 3.500.000	\$ 12.500.000	\$ 10.500.000	\$ 3.000.000
Pequeña	\$ 30.000.000	\$ 21.000.000	\$ 75.000.000	\$ 64.000.000	\$ 19.000.000
Mediana tramo 1	\$ 240.000.000	\$ 175.000.000	\$ 630.000.000	\$ 520.000.000	\$ 145.000.000
Mediana tramo 2	\$ 360.000.000	\$ 250.000.000	\$ 900.000.000	\$ 760.000.000	\$ 230.000.000

**Mayo 2017**

Cordialmente,

Elisabet M. Piacentini

Tel: 4585-3779

Camarones 2950 C.A.B.A.

[contadora@estudiopiacentini.com.ar](mailto:contadora@estudiopiacentini.com.ar)

[www.estudiopiacentini.com.ar](http://www.estudiopiacentini.com.ar)

